



A LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Plaza de la Gavidia nº 10

Sevilla 41002

Inmaculada Centeno Herrera con DNI 52.220945-C miembro de la Coordinación del SAJ-**CCOO** mediante el presente escrito MANIFESTAMOS:

Primero.- **CCOO** en el día de ayer tuvo conocimiento que el Ministerio de Justicia ha tomado la decisión de excluir del concurso de traslado las vacantes de los partidos judiciales de la 1ª Fase de implantación de los Tribunales de Instancia, a la vez que nos ha comunicado que, para su ámbito territorial incluirá en el concurso todo el resto de las plazas vacantes y desiertas. Los partidos judiciales afectados entre los que también afectará a los Juzgados de Paz que pertenecen a esos partidos judiciales por la Fase 1ª son:

ALMERÍA:

- 1 Berja
- 2 EL Ejido
- 3 Huércal-Overa
- 4 Purchena
- 5 Roquetas de Mar
- 6 Vélez-Rubio
- 7 Vera

CÁDIZ

- 8 Arcos de la Frontera
- 9 Barbate
- 10 Chiclana de la Frontera
- 11 La Línea de la Concepción
- 12 Puerto Real
- 13 Rota
- 14 San Fernando
- 15 San Roque
- 16 Sanlúcar de Barrameda
- 17 Ubrique

CÓRDOBA

- 18 Aguilar de la Frontera
- 19 Baena
- 20 Cabra
- 21 Lucena
- 22 Montilla
- 23 Montoro
- 24 Peñarroya-Pueblonuevo
- 25 Posadas
- 26 Pozoblanco
- 27 Priego de Córdoba
- 28 Puente Genil

GRANADA

- 29 Almuñécar
- 30 Baza
- 31 Guadix

INMACULADA CENTENO HERRERA		05/12/2024 11:01	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PEGVE8NM8VCW48CCK7MSKF8X54B3JH	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

- 32 Huéscar
- 33 Loja
- 34 Órgiva
- 35 Santa Fe

HUELVA

- 36 Aracena
- 37 Ayamonte
- 38 La Palma del Condado
- 39 Moguer
- 40 Valverde del Camino

JAÉN

- 41 Alcalá la Real
- 42 Andújar
- 43 Baeza
- 44 Cazorla
- 45 La Carolina
- 46 Linares
- 47 Martos
- 48 Úbeda
- 49 Villacarrillo

MÁLAGA

- 50 Antequera
- 51 Archidona
- 52 Coín
- 53 Estepona
- 54 Ronda
- 55 Torrox
- 56 Vélez-Málaga

SEVILLA

- 57 Alcalá de Guadaíra
- 58 Carmona
- 59 Cazalla de la Sierra
- 60 Coria del Río
- 61 Dos Hermanas
- 62 Écija
- 63 Estepa
- 64 Lebrija
- 65 Lora del Río
- 66 Marchena
- 67 Morón de la Frontera
- 68 Osuna
- 69 Sanlúcar la Mayor
- 70 Utrera

Segundo.- Que respecto a la exclusión de plazas afectadas por la Ley de Eficiencia el Ministerio ha adoptado el criterio para su ámbito territorial de incluir en el concurso de traslado las plazas vacantes y desiertas y recomienda a las CCAA autónomas transferidas que así lo hagan. El art. 531.4 de la LOPJ establece que *"En los concursos se ofertarán las plazas vacantes que determinen las Administraciones competentes"*

Tercero.- Desde el Ministerio se nos informa con seguridad que la oferta de plazas de los procesos de estabilización se realizará una vez que el concurso de traslado esté resuelto.

Cuarto.- Teniendo en cuenta esta situación, en caso de que por esa Consejería se adopte el criterio de no sacar todas las plazas vacantes y desiertas en este concurso de traslado se está limitando gravemente el derecho a la movilidad voluntaria al personal de la administración de justicia de Andalucía.

INMACULADA CENTENO HERRERA		05/12/2024 11:01	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	PEGVE8NM8VCW48CCK7MSKF8X54B3JH	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Por todo ello, desde **CCOO** SOLICITA que se oferten en el concurso de traslado todas las plazas vacantes y desiertas ya que el o con la seguridad que tenemos ahora de que la oferta de plazas de estabilización no se va a hacer hasta que este concurso esté resuelto.

En Sevilla 5 de Diciembre de 2024

Inmaculada Centeno Herrera
Equipo de Coordinación del I Sector de Administración de Justicia de la FSC de **CCOO** en Andalucía

Nº Reg. Entrada: 2024999012828427. Fecha/Hora: 05/12/2024 11:01:38



INMACULADA CENTENO HERRERA		05/12/2024 11:01	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PEGVE8NM8VCW48CCK7MSKF8X54B3JH	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			